Asunción, 12 de febrero 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al Contrato DC 06/2020 "Alquiler de vehículo", firmado con BM Express de Luis Benítez Montes

.

Al respecto, informamos la suscripción de la Adenda 01 del Contrato 06/2020, es a los efectos de ampliar monto del contrato respectivo que se encuentran establecidos en las clausulas Sextas y Séptima: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS y clausula 7 vigencias del contrato***

.

El Pedido se basa, en que atendiendo las múltiples denuncias por la necesidad de la ciudadanía referente al agua potable, lo cual genera mayor atención y movilidad de los funcionarios, cabe mencionar que el ERSSAN cuenta solo con cuatro vehículos y dos laboratorios móviles, motivo por el cual nos vemos obligados a ampliar el contrato en cuestión, así también informo que se encuentra en proceso un nuevo llamado para el servicio de transporte de uncionarios.

Cabe mencionar, que el criterio para proceder a la ampliación del contrato es el. El Articulo 62 dela Ley 2051 "De contrataciones Públicas" **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Así también la Resolución N° 844/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Articulo N°9 **"por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato abierto en los Procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03"**

Para el efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- *Dictamen*
- *Resolución de aprobación*
- *Copia de notificación al oferente*
- *Adenda del contrato*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN